



CÁMARA DE COMERCIO DE BRIVIESCA

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2024

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2. CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Otras dependencias
 - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Demarcación
 - 2.3.2. Nº empresas censo
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
 - 4.1.1. Pleno
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo
 - 4.1.3. Presidente
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - 4.2.1. Del Pleno
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas
 - 4.3.2. Protección de datos personales
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
 - 4.3.4. Comunicación
 - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
 - 4.3.6. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024

5.1. Pleno

5.2. Comité Ejecutivo

5.3. Presidente

5.4. Secretario General

5.5. Comisiones

5.6. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.

5.6.1. Plenos

5.6.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Briviesca, con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el registro mercantil de Burgos.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2.DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BRIVIESCA.

2.1.2. CIF

Q0973002-I

2.1.3. Domicilio social

Calle Medina 2, piso 1º, 09240 Briviesca (Burgos)

2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

Aula de formación: Calle Medina 2, piso 2º, 09240 Briviesca (Burgos)

2.1.5. Página web

www.camarabriviesca.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica
Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- Fines
Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

La demarcación de la Cámara es local, Briviesca.

2.3.2. Nº empresas censo

El número registros que figuran en el censo Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2024, es 911.

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

Actualmente, hay 80 empresas que aportan cuotas de forma voluntaria.

2.4. Encomiendas de gestión

Ninguna.

2.5. Procedimientos de contratación

Instrucciones Internas para Procedimientos de Contratación, aprobadas por el Pleno y publicadas en el Perfil del Contratante.

Se establece el apartado “Perfil del Contratante” en la página web de la Cámara www.camarabriviesca.com para publicitar los procedimientos de contratación.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

3.2. Marco normativo autonómico

- *DECRETO 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros.*
- *ORDEN EYE/348/2015, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los censos electorales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León.*
- *La Orden EYE/366/2015, de 30 de abril, por la que se regulan las condiciones para el ejercicio del voto por correo postal y por medios electrónicos en el proceso electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León.*
- *Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.*

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de fecha 23 de Diciembre de 2015, última adaptación con fecha 30 de octubre de 2023.
- Código de Buenas Prácticas, aprobado por el Pleno de fecha 23 de Diciembre de 2015, última adaptación con fecha 30 de octubre de 2023.
- Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Burgos, aprobado el 02/08/2023, y publicado en el BOP de la provincia de Burgos el día 18/08/2023.
- Instrucciones internas de contratación. Aprobadas por el Pleno de la Corporación y publicadas en el Perfil del Contratante.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, así como en la Ley 8/2018, y el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. 8 Vocales en representación de los distintos sectores económicos organizados por Grupos y, en su caso, Categorías, en función de la importancia económica, número de actividades e importancia estratégica otorgados por el Pleno conforme a las instrucciones aprobadas por la Administración Tutelante, en su momento.
- b. 2 Representante de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas.
- c. 2 vocales elegidos entre las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación de la Cámara. En caso de que no hubiese empresas con aportación voluntaria, este grupo quedará sin cubrir.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, vicepresidente, el tesorero y tres vocales.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el secretario general.

4.1.3. Presidente

Elegido por el Pleno, ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y será responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

- El Pleno celebrará como mínimo 3 sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la tercera parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por dos terceras partes de sus componentes adoptando los acuerdos por mayoría simple. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo 2 sesiones al año, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

El Código de Buenas Prácticas se aprueba en el Pleno celebrado el 28 de Marzo de 2019. Última adaptación con fecha 30 de octubre de 2023.

4.3.2. Protección de datos personales

La Cámara tiene articulado un protocolo de actuación que garantiza el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

La Cámara cuenta con un protocolo de actuación que incluye la evaluación y suministro de información a los trabajadores sobre riesgos y medidas de prevención en su puesto de trabajo, formación en materia de Prevención de Riesgos laborales, señalización de salidas de emergencia, instalación y revisión de extintores.

4.3.4. Medioambiente

Con respecto a los residuos generados, la Cámara clasifica los mismos depositándolos en el contenedor correspondiente.

Por otro lado, se llevan a cabo buenas prácticas en materia optimización de recursos.

4.3.5. Políticas de Igualdad.

Se procurará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y su presencia equilibrada tanto en los órganos de gobierno, como en la plantilla de personal que compone la Cámara, con especial atención al ascenso profesional de la mujer.

4.3.6. Medidas de promoción de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Para ello, se instaura la jornada laboral flexible cuya parte de presencia obligatoria será de 9,30 a 14 horas, siendo el resto del horario flexible así como la modalidad de teletrabajo siempre y cuando no se generen deficiencias en el servicio.

4.3.7. Comunicación

Las noticias que se consideran de interés general, se publican en la página web www.camarabriviesca.com, así como en los perfiles de redes sociales que la Cámara tiene en Facebook: <https://www.facebook.com/camara.briviesca>, y Twitter: <https://twitter.com/camarabriviesca>.

Por otro lado, se envían correos electrónicos a las empresas que han suministrado su dirección de email a la Cámara con información general o sectorizada en función del ámbito de interés de la información.

Por último, la información de interés general, se envía los medios oportunos, prensa local, provincial o emisora de radio y con frecuencia se muestra en el tablón de anuncios que la Cámara dispone a pie de calle a la entrada de su sede.

4.3.8. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

El canal establecido a tal efecto es la dirección de correo electrónico: info@camarabriviesca.com

4.3.9. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Comercio de la Junta de Castilla y León a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa Stark Audit SLP sita en C/ Vitoria, 28-2º D, 09004 BURGOS y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

Las Cuentas Anuales junto con el Informe de Auditoría y el presente Informe de Gobierno Corporativo serán depositados en el Registro Mercantil.

ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2024

4.4. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 10 vocales y en el año 2024 sus miembros son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA A LA QUE REPRESENTA	SÉCTOR ECONÓMICO AL QUE REPRESENTA
José Sagredo Manzanedo	GRAJA SAGREDO S.A	GRUPO A. INDUSTRIA ENERGÍA Y OTRAS ACTIVIDADES.
Fernando Pablo Ruiz Ovejero	PRODUCTOS LÁCTEOS OVEJERO S.L.	GRUPO A. INDUSTRIA ENERGÍA Y OTRAS ACTIVIDADES.
Jesús Angel Martinez Reinosa	Jesús Angel Martinez Reinosa	GRUPO B. CONSTRUCCIÓN.
Milagros Valdivielso Serrano	Milagros Valdivielso Serrano	GRUPO C. COMERCIO HOSTELERÍA Y TRANSPORTES. Categoría 1. COMERCIO Y HOSTELERÍA.
Rebeca Vadillo Lopez	Rebeca Vadillo Lopez	GRUPO C. COMERCIO HOSTELERÍA Y TRANSPORTES. Categoría 2. TRANSPORTES.
María Purificación Martínez Martínez	FAUXPUVER S.L.	GRUPO D. OTROS SERVICIOS Categoría 1. INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y ALQUILERES.
José Ignacio Santamaria Díez	Rojas Santamaría S.L.	GRUPO D. OTROS SERVICIOS Categoría 1. INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y ALQUILERES

Silvia Munguira Flaño	Silvia Munguira Flaño	GRUPO D. OTROS SERVICIOS Categoría 2. OTROS SERVICIOS.
Juan José García Fernández	ARTESOL VIAJES Y EXCURSIONES	Organizaciones Empresariales
Francisco Javier Sagredo Cuartango	SAGREDO E HIJOS S.L.	Organizaciones Empresariales

4.5. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los vocales que se relacionan a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE/A	José Sagredo Manzanedo
VICEPRESIDENTE/A 1º	Francisco Javier Sagredo Cuartango
TESORERO/A	Milagros Valdivielso Serrano
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Jesús Angel Martinez Reinos
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	Fernando Pablo Ruiz Ovejero
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	José Ignacio Santamaría Díez

4.6. PRESIDENTE

A lo largo de su trayectoria profesional, D. José Sagredo Manzanedo, cuenta con más de 20 años de experiencia al frente de una empresa del sector industrial.

4.7. SECRETARIA GENERAL

Dña. Beatriz González Mena, ejerce de Abogada en Burgos, donde es socia de un despacho. Por otro lado, ejerce de Secretaria General de la Cámara de Briviesca desde el año 2005.

4.8. COMISIONES

COMISIÓN	RESPONSABLE
INTERNACIONALIZACIÓN	JOSE SAGREDO MANZANEDO Y JUAN JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ
DE DESARROLLO EMPRESARIAL	JOSE SAGREDO MANZANEDO, FRANCISCO JAVIER SAGREDO CUARTANGO
COMERCIO	PURIFICACIÓN MARTINEZ, MILAGROS VALDIVIELSO SERRANO Y SILVIA MUNGUIRA FLAÑO
TURISMO	FERNANDO RUIZ OVEJERO Y JUAN JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ
EMPRENDEDORES	FERNANDO RUIZ OVEJERO Y JOSÉ IGNACIO DIEZ SANTAMARÍA
EJECUTIVA DE COORDINACIÓN	JOSE SAGREDO MANZANEDO Y FRANCISCO JAVIER SAGREDO CUARTANGO
INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	M ^a PURIFICACIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y JOSÉ IGNACIO DIEZ SANTAMARÍA
ECONOMIA	JOSE SAGREDO MANZANEDO Y MILAGROS VALDIVIELSO SERRANO

4.9. N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y N° ASISTENTES

4.9.1. PLENOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	27/03/2024	6
2	21/05/2024	8
3	10/10/2024	7

4.9.2. COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	27/03/2024	5
2		